

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA

#### **Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles para el año 2020**

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2019, acordó aprobar inicialmente la modificación de la siguiente ordenanza.

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/89 de 19 de julio reguladora de las haciendas locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Ozaeta, a 4 de octubre de 2019

*El Alcalde*

**IGOR MEDINA ISASA**